



Acta N° 344-2023

Municipalidad de Concepción, departamento Ocoatepec, en fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal para llevar a cabo Sesión Ordinaria, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Concepción, Ocoatepec, presidida por el Sr. Jeycon Roel Acosta en su condición de Alcalde Municipal según lo acredita su Credencial extendida por el Tribunal Electoral según Punto III, Acta N° 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, a esta Sesión asisten los Miembros de la Corporación Municipal por su orden: Wilmer Armando Pinto Valle primer regidor, María Antonina Castillo Anita segunda regidora, Hugo Santiago López Valdivieso tercer regidor, Floridalma Aguilar Chinchillo cuarta regidora, Dionicia del Carmen Acosta quinta regidora, Carlos Alberto Benitez Aguilar, sexto regidor, y ante la Secretaría Municipal Rosy Fernanda Anita Rosal que da fe se procedió de la manera siguiente, siendo las 2:00 pm: Agenda:

1. Comprobación del Quorum.
2. Bienvenida.
3. Apertura de la Sesión.
4. Invocación a Dios.
5. Lectura, discusión y Aprobación de Agenda.
6. Lectura del Acta Anterior.
7. Compra de 30 Lámparas.
8. Mejoramiento de Calles en las Comunidades de El Cerrón, Agua Caliente, Culebria, Las Colmenas, El Cutal y Aragón.
9. Reparación de Energía en la Comunidad El Obraje.
10. Mejoramiento a campo de fútbol en el Casco Urbano y Santa Anita.
11. Puntos Varios.
12. Acuerdos y Compromisos.
13. Cierre de la Sesión.

Desarrollo de la Agenda: 1. En uso de las Palabras del Sr. Jeycon Roel Acosta en su condición de Alcalde Municipal, realiza la verificación y comprobación del Quorum, contando con una asistencia total de 1 Alcalde y 6 Regidores Municipales. 2. El Sr. Jeycon Roel Acosta en su condición de Alcalde Municipal dirigió palabras de Bienvenida para los presentes. 3. El Sr. Jeycon Roel Acosta en su condición de Alcalde Municipal dio por Aperturada la Reunión siendo las 2:18 pm. 4. Se realizó Invocación dirigida por la regidora Dionicia del Carmen Acosta solicitando reverencia a Dios y en actitud de Oración invitó a los presentes a Orar. 5. El Sr. Jeycon Roel Acosta en su condición de Alcalde Municipal, dio lectura a cada uno de los puntos de la Agenda N° 344-2023, solicitando a los presentes, que si hubiera algún punto que agregar en el momento

de Incorporarlo. La Corporación Municipal por Unanimidad APRUEBA la Agenda 344-2023. 6. La Sra. Rosy Fernando Arita Rosa en su condición de Secretaria de Actas da Lectura al Acta 343-2023, leída punto por punto, luego se analizó el nivel de cumplimiento de los Acuerdos tomados, se somete a discusión. La Corporación Municipal da POR APROBADA El Acta 343-2023. 7. El Alcalde Municipal informó a la Corporación Municipal que se realizó la Compra de 30 Lámparas que serán instalados en diferentes zonas del Casco Urbano del Municipio; a continuación se detallan los costos: Lámpara de 150 w wts Lps. 3,335.00, Lámpara de 100 w wts Lps. 2,875.00, Lámpara de 50 w wts Lps. 1,850.00; con un costo total por la Compra de las lámparas por el Valor de Lps. 80,599.99. La Corporación Municipal APRUEBA la Compra de 30 Lámparas por la cantidad de Lps. 80,599.99. 8. Se informó a la Corporación la Intervención que se realizó a las Calles en las Comunidades de: El Carrón, Agua Caliente, Culcbrío, las Colinas, El Cutal y Aragón; Pobladores de la zona colaboraron para realizar las cunetas en cada una de las Calles, dejando en excelente estado las zonas intervenidas. 9. El Alcalde Municipal informó a la Corporación Municipal la Reparación de la Energía Eléctrica en la Comunidad del Obraje, también se realizó la Reparación de Poste por caída de Árbol sobre la línea. 10. El Alcalde Municipal informó el Mejoramiento realizado al Campo de Fútbol en el Casco Urbano y Campo de Fútbol de aldeo Santo Anita, con intervención de Maquinaria, colocación de arena y abono; esto con el fin de Mantenerlos en buen estado. 11. Puntos Varios. 11.1. Vista la Solicitud presentada por MARIA EMERTIA SARMIENTO mayor de edad, soltera, ama de casa, Hondureña con Documento Nacional de Identificación N° 0410-1977-00101, con domicilio en el Municipio de Concepción, Departamento Ocotepeque, Solicitando ESCRITURA EN DOMINIO PLENO de un terreno ubicado en el lugar denominado NANCE DULCE, Jurisdicción del Municipio de Concepción Departamento Ocotepeque, constante de TRES MANZANAS CON DIECIOCHO CENTÉSIMAS DE MANZANA DE EXTENSION SUPERFICIAL (3.18 Mz), cuyas colindancias son las siguientes; AL NORTE; Colinda con Virgilio Pacheco y Calle Real de por medio; AL SUR; Colinda con Concepción Arita; AL ESTE;



Colinda con Sucesión Virgilio Arib; Y AL OESTE; Colinda con Petrona Paz; con la relación de medidas siguiente: de la estación uno (1) a la estación dos (2) mide veinte punto cincuenta y nueve (20.59 mts), de la estación dos (2) a la estación tres (3) mide veinticuatro punto cuarenta y uno metros (24.41 mts), de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) mide veintitrés punto treinta y cinco metros (23.35 mts), de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) mide quince punto cincuenta y dos metros (15.52 mts), de la estación cinco (5) a la estación seis (6) mide dieciocho punto cero tres metros (18.03 mts), de la estación seis (6) a la estación siete (7) mide diez punto sesenta y tres metros (10.63 mts), de la estación siete (7) a la estación ocho (8) mide doce punto veintinueve metros (12.29 mts), de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) mide ocho punto cero seis metros (8.06 mts), de la estación nueve (9) a la estación diez (10) mide trece punto cuarenta y dos metros (13.42 mts), de la estación diez (10) a la estación once (11) mide nueve punto cero seis metros (9.06 mts), de la estación once (11) a la estación doce (12) mide doce punto ochenta y uno metros (12.81 mts), de la estación doce (12) a la estación trece (13) mide cuarenta punto cincuenta metros (40.50 mts), de la estación trece (13) a la estación catorce (14) mide treinta y dos punto sesenta y cinco metros (32.65 mts), de la estación catorce (14) a la estación quince (15) mide cuarenta y cinco punto veintidós metros (45.22 mts), de la estación quince (15) a la estación dieciséis (16) mide diez metros (10.00 mts), de la estación dieciséis (16) a la estación diecisiete (17) mide veintiseis punto cuarenta metros (26.40 mts), de la estación diecisiete (17) a la estación dieciocho (18) mide veintitrés punto veintiseis metros (23.26 mts), de la estación dieciocho (18) a la estación diecinueve (19) mide veinticinco punto noventa y cuatro metros (25.94 mts), de la estación diecinueve (19) a la estación veinte (20) mide veintisiete punto cincuenta y nueve metros (27.59 mts), de la estación veinte (20) a la estación veintiuno (21) mide treinta punto veintitrés metros (30.23 mts), de la estación veintiuno (21) a la estación veintidos (22) mide treinta y seis punto veinticuatro (36.24 mts), de la estación (22) a la estación veintitrés (23) mide quince punto ochenta y uno metros (15.81 mts), de la estación veintitrés (23) a la estación veinticuatro (24) mide trece punto cuarenta y dos (13.42), de la estación veinticuatro (24) a la estación

veinticinco (25) mide tres punto sesenta y uno metros (3.61 mts), de la estación veinticinco (25) a la estación veintiseis (26) mide treinta y cuatro metros (34.00 mts), de la estación veintiseis (26) a la estación veintisiete (27) mide seis punto cero ocho metros (6.08 mts), de la estación veintisiete (27) a la estación veintiocho (28) mide treinta y cinco punto ochenta y uno metros (35.81 mts), de la estación veintiocho (28) a la estación veintinueve (29) mide veinte punto ochenta y uno metros (20.81 mts), de la estación veintinueve (29) a la estación treinta (30) mide siete punto cero siete metros (7.07 mts), de la estación treinta (30) a la estación treinta y uno (31) mide seis punto cuarenta metros (6.40 mts), de la estación treinta y uno (31) a la estación treinta y dos (32) mide trece punto ochenta y nueve metros (13.89 mts), de la estación treinta y dos (32) a la estación treinta y tres (33) mide trece punto sesenta metros (13.60 mts); de la estación treinta y tres (33) a la estación treinta y cuatro mide ocho punto cincuenta y cuatro metros (8.54 mts), de la estación treinta y cuatro (34) a la estación uno (1) mide quince metros (15.00 mts), con un valor catastral de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00) dicho lote de terreno se encuentra comprendido dentro del título privado Municipal bajo el número 37 Tomo 937 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento. Esta Municipalidad conociendo la honradez de la señora antes mencionada ACUERDA obligarle el Dominio Pleno descrito anteriormente haciendo pagos respectivos en la Tesorería Municipal por la cantidad de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,000.00).

11.2 - Vista la solicitud presentada por KENERY ELIAS PEÑA CASTAÑEDA mayor de edad, soltero, agricultor, Hondureño, con Documento Nacional de Identificación N° 1403-1991-00049, con domicilio en el Municipio de Concepción, Departamento Ocotepeque, solicitando ESCRITURA EN DOMINIO PLENO de un terreno ubicado en la Aldea EL HORNITO, Jurisdicción del Municipio Concepción, Departamento Ocotepeque, constante de MIL CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS DE EXTENSION SUPERFICIAL (1,460.00 Mts²), cuyas colindancias son las siguientes; AL NORESTE; Colinda con Francisco Peña; AL NOROESTE; Colinda con Francisco Peña; AL SURESTE; Colinda con Jorge Alberto Peña; Y AL SUROESTE; Colinda con Gloria Aracely Peña; con la relación de medidas





siguiente: de la estación uno (1) a la estación dos (2) mide cincuenta y cinco punto seiscientos cincuenta y ocho metros (55.758 mts); de la estación dos (2) a la estación tres (3) mide veintidos punto ochocientos cuatro metros (22.804 mts); de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) mide treinta y tres punto quinientos cuarenta y uno metros (33.541 mts); de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) mide veintiseis punto seiscientos ochenta y tres metros (26.683 mts); de la estación cinco (5) a la estación seis (6) mide diez punto con cincuenta metros (10.050 mts); de la estación seis (6) a la estación uno (1) mide once punto ciento ochenta metros (11.180 mts); con un valor catastral de Mil Lempiras (Lps. 1,000.00) dicho lote de terreno se encuentra comprendido dentro del título privado Municipal bajo el número 37 Tomo 937 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento. Esta Municipalidad conociendo la honradez del señor antes mencionado ACUERDA otorgarle el Dominio Pleno descrito anteriormente haciendo pagos respectivos en la Tesorería Municipal por la cantidad de MIL CIENT LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,100.00). 11.3- Visto la solicitud presentada por MARIA AMPARO DUBON mayor de edad, soltera ama de casa, Hondureña, con Documento Nacional de Identificación N° 1403-1988-00067, con domicilio en el Municipio de Concepción, Departamento Ocotepique, solicitando ESCRITURA EN DOMINIO PLENO de un terreno ubicado en Aldea SAN JOSÉ, Jurisdicción del Municipio de Concepción, departamento Ocotepique, constante de DOS MANZANAS CON CUARENTA CENTESIMAS DE MANZANA DE EXTENSION SUPERFICIAL (2.40 Mz), cuyas colindancias son las siguientes; AL NORESTE; Colinda con La Quebradora; AL NORDESTE; Colinda con la Quebradora; AL ESTE Colinda con La Quebradora; AL DESTE; Colinda con Calle Público; AL SURESTE; Colinda con José Ramírez; Y AL SURDESTE; Colinda con José Ramírez; con la relación de medidas siguiente: de la estación uno a la estación dos (2) mide sesenta y seis punto cuarenta y ocho metros (66.48 mts); de la estación dos (2) a la estación tres (3); mide veintidos punto treinta y seis metros (22.36 mts); de la estación tres (3) a la estación cuatro (4) mide treinta y cuatro punto cincuenta y siete (34.57 mts); de la estación cuatro (4) a la estación cinco (5) mide trece punto sesenta metros (13.60 mts); de la estación cinco (5) a la estación seis (6) mide veintidos punto ochenta metros (22.80 mts); de la estación seis (6) a la estación siete (7) mide treinta y cinco punto treinta y ocho metros (35.38 mts); de la estación siete (7) a la estación ocho (8) mide veinte punto

diez metros (20.10 mts); de la estación ocho (8) a la estación nueve (9) mide cuatro punto cuarenta y siete metros (4.47 mts); de la estación nueve (9) a la estación diez (10) mide dieciséis punto veintiocho metros (16.28 metros); de la estación diez (10) a la estación once (11) mide ochenta y tres punto quince metros (83.15 mts); de la estación once (11) a la estación doce (12) mide diecisiete punto cuarenta y nueve metros (17.49 mts); de la estación doce (12) a la estación trece mide sesenta y tres punto sesenta y dos metros (63.62 mts); de la estación trece (13) a la estación catorce (14) mide treinta y cinco punto cuarenta y siete metros (35.47 mts); de la estación catorce (14) a la estación quince (15) mide veintidós punto ochenta metros (22.80 mts); de la estación quince (15) a la estación dieciséis (16) mide cuarenta y cuatro punto sesenta y nueve metros (44.69 mts); de la estación dieciséis (16) a la estación uno (1) mide quince punto veintitrés metros (15.23 mts); con un valor catastral de Cinco Mil Lempiras (Lps. 5,000.00) dicho lote de terreno se encuentra comprendido dentro del Título privado Municipal bajo el número 37 Tomo 937 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones preventivas de este Departamento. Esta Municipalidad conociendo la honradez de la señora antes mencionada ACUERDA otorgarle el Dominio Pleno descrito anteriormente haciendo pagos respectivos en la Tesorería Municipal por la Cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,300.00). 12. Una vez agotada la agenda y no habiendo más que tratar, el Sr. Jeyson Rod Acosta en su condición de Alcalde Municipal, declara el cierre de la Sesión.

Mario Antolina Castillo

Jeyson Rod Acosta